



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC:0030672/2017

Córdoba, 28 de junio de 2017

VISTO

La solicitud realizada por el Coordinador de Infraestructura de la Facultad, referida a la realización de trabajos de reubicación de las unidades condensadoras de los equipos de aire acondicionado del edificio de FaMAF I; y

CONSIDERANDO

Que estos trabajos se deben realizar previo a los trabajos de montaje de la nueva estructura y cubierta de la nave principal de FaMAF, que se tramita mediante el EXP-UNC:0027395/2017;

Que el trámite se encuadra en el Artículo 2º, punto VI, de la Ordenanza HCS Nº 5/2013; Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 1218/2016; Artículo 1º de la Resolución HCS Nº 712/2016; Artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto 1023/01; y Artículo 14 del Decreto 1030/16;

Que esta erogación será atendida con Fondo Universitario (Fuente 16).

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, convocada para la realización de trabajos de reubicación de las unidades condensadoras de los equipos de aire acondicionado del edificio de FaMAF I, aprobando el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que consta a fs. 3 a 18.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: el Ab. Carlos de la Vega, el Esp. Ricardo Enet y el Sr. Mauricio Saife, y como miembros suplentes: el Dr. Gustavo Monti, el Lic. Pedro Pury y la Mgter. Patricia Bertolotto.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Comisión de Recepción que tendrá que verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: Dra. Silvia P. Silvetti, la Cra. María Alejandra Maldonado y la Srta. Ivana Lusara, y como miembros suplentes: la Dra. Nesvit Castellano, el Dr. Jorge Adrover y el Lic. Nicolás Jares.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 330/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF

Dra. Mirta IRIONDO
DECANA
FaMAF